DECRETO Nº 3234.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A: Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Departamental la autorización que prescribe el Artículo 37 Inc. 3° de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para proceder a colocación de una escultura en homenaje al Arquitecto Julio Vilamajó en el solar N° 2604 de Villa Serrana, propiedad de la Comuna de acuerdo a plano

adjunto a fs. 13 y a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2º - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a dos de julio del año dos mil catorce.

Alcides R. Larrosa Presidente

Susana Balduini Villar Secretario Interino